

BASES PARA LA CONFECCIÓN DE UN BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA (CONTRATO TEMPORAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO COMO PSICÓLOG@/PSICOPEDAGOG@ PARA EL PROGRAMA “IMPLICACIÓN PARENTAL EN LA NORMALIZACIÓN ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2016-2017 (EDUCACIÓN EN FAMILIA)”.

1.- Tipo y duración del contrato:

- Contrato a tiempo parcial, con una dedicación semanal de nueve horas, con flexibilidad horaria, según necesidades del programa.
- Duración estimada: Desde el 9 de enero de 2016 al 23 de abril de 2017.

2.- Requisitos de los aspirantes:

- a. Ser español/a o nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c. Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología o Psicopedagogía o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3.- Presentación de solicitudes y admisión.

Los aspirantes al puesto deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Torredonjimeno, modelo solicitud dirigido al Alcalde-Presidente de la Corporación en la que se manifieste que reúnen todas y cada una

de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la solicitud se aportará: Fotocopia del D.N.I. y del Título exigido en la convocatoria y Curriculum vitae del/la solicitante, que deberá contener documentación justificativa de todo lo expuesto.

4.- Sistema de Selección:

Finalizado el plazo de presentación de instancias por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, según baremos que se recogen en el Anexo I. Dicha baremación constará hasta un máximo de 10 puntos.

Los servicios técnicos trasladarán el resultado de la valoración con la calificación total del proceso, ordenados de mayor a menor para su aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales.

5.- Confección de la bolsa:

Finalizada la fase del sistema de selección se formalizarán las listas por orden de puntuación en función del baremo aprobado. Dicha bolsa tendrá vigencia mientras dure el programa “Educando en Familia”, tal y como se recoge en el punto número 1 de esta convocatoria (periodo de contratación).

6.- Presentación de instancias:

Acompañada de fotocopia del DNI y del título académico que se requiere como requisito para poder participar en esta convocatoria, junto con el currículum de los aspirantes que deberá contener documentación justificativa de todo lo expuesto.

7.- Funciones:

Sesiones psicosociales individuales y grupales de apoyo familiar:

- Coordinación de técnicas responsables del programa
- Coordinación de Direcciones y Tutores de alumnos/as participantes en el programa
- Tareas de captación, difusión, concienciación.
- Coordinación con el Equipo de Intervención Familiar.
- Tratamiento terapéutico individual y familiar sobre mejora de la implicación parental, reestructuración de la dinámica familiar, modificación de pautas disfuncionales.
- Elaboración de documentación requerida por las técnicas responsables del programa.

- Elaboración de memoria al finalizar el programa.
- Otras que fuesen necesarias para el correcto funcionamiento del programa.

ANEXO I

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1.- Experiencia: Máximo 5 puntos

- Se valorará la realización de tareas y actividades relacionadas con el perfil y objeto de la convocatoria mediante relación contractual o administrativa: 0,50 puntos por mes completo trabajado.
- Se valorará la experiencia y actividades relacionadas con el perfil y objeto de la convocatoria de estos programas: 0,50 puntos por mes completo trabajado.
- Por cada mes trabajado en proyectos relacionados con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social: 0,25 puntos.

2.- Formación complementaria: Máximo 3 puntos

Se valorarán los cursos de formación debidamente acreditados por centros u organismos oficiales cuyo contenido esté relacionado con el objeto y perfil fijado en la convocatoria, a razón de 0,02 puntos por hora.

3.- Titulación superior: Máximo 2 puntos

Se valorará cada título oficial superior al exigido en la convocatoria con 1 punto, hasta el máximo permitido.